



ACTA COMITÉ DE CONTRATOS No. DNDA 047-2016  
PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
DNDA No. 026 DE 2016

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O  
DECLARATORIA DE DESIERTA PARA CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS  
SERVICIOS, VIABILIDAD DE SU COBRO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL  
TARIFARIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** septiembre 05 de 2016

**HORA:** 11:00 A.M.

**Comité:** Contratos proceso de Selección Mínima Cuantía DNDA No. 026-2016

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

**Asistentes Comité:**

Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora de Compras

Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández V. – Delegado del nominador en contratación

**1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para recomendar al Director General la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de mínima cuantía DNDA No. 026-2016, el cual tiene por objeto *“Realizar el diagnóstico de los servicios que presta la entidad, la viabilidad de su cobro y la elaboración del correspondiente Manual Tarifario mediante el cual se establezca la clase y el monto de las tarifas que se van a cobrar por los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor de acuerdo con los estudios previos y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo técnico, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141 para la vigencia 2016”*.

**2. Desarrollo de la Reunión**

**2.1.** La verificación y evaluación de las ofertas fue adelantada por los que conforman el presente comité.

**2.2.** El cronograma establecido en la invitación pública No. 026-2016 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	29/08/2016	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos simplificados de conveniencia y oportunidad	29/08/2016	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el 29/08/2016 al 31/08/2016 hasta las 3:00 P.M.	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.



Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos habilitantes	01/09/2016	En la sala de juntas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C
Formulación de observaciones a la evaluación	02/09/2016 hasta las 4:00 p.m.	Compras@derechodeautor.gov.co y/o mediante comunicación escrita radicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	05/09/2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>

**2.3.** El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que las ofertas se ajustan a esta disponibilidad.

**2.4.** Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 22 de agosto de 2016 expedidos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.

**2.5.** El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11116 del 02 de junio de 2016 por valor de \$15.264.000,00 que corresponde al rubro C 520-406-2 de inversión.

**2.6.** Mediante invitación pública del 29 de agosto de 2016 se invitó a cotizar el diagnóstico de los servicios, viabilidad de su cobro y elaboración del manual tarifario para la dirección nacional de derecho de autor de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el Estudio Previo e Invitación Pública, publicando los mismos a través de las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

**2.7.** La fecha límite para recibir propuesta se fijó en el cronograma el 31 de agosto de 2016 a las 3:00 p.m., recibiendo dos (2) ofertas, así:

**1. PROPONENTE:** METRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S  
NIT y/o C.C 900.494.941-1  
**REPRESENTANTE LEGAL** Álvaro Edgar Balcázar Acero  
**IDENTIFICACIÓN** 3.184.179 de Subachoque  
**SOBRES RECIBIDOS** UNO (1)  
**HORA DE RECIBO** 2:17 P.M  
**NUMERO DE RADICACIÓN** 1-2016-69748 del 31 de agosto de 2016  
**VALOR DE LA PROPUESTA** CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.986.000,00)

**2. PROPONENTE:** KNOW HOW ASESORES S.A.S  
NIT y/o C.C 900.451.948-6  
**REPRESENTANTE LEGAL** CINTHIA VANNESA CERVANTES QUINTERO  
**IDENTIFICACIÓN** 1.129.575.949 de Barranquilla  
**SOBRES RECIBIDOS** UNO (1)  
**HORA DE RECIBO** 2:29 P.M  
**NUMERO DE RADICACIÓN** 1-2016-69753 del 31 de agosto de 2016  
**VALOR DE LA PROPUESTA** DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$12.296.000,00)





### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si está no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente” y “6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía” se procede a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación a la oferta con el menor precio.

#### 3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA MENOR OFERTA.

La menor oferta fue la presentada por la Sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.**, por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$12.296.000,00)** suma que no excede el presupuesto oficial para el presente proceso.

Para realizar la evaluación técnica y verificación de los requisitos habilitantes, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación y verificación objetiva, procediendo a seleccionar la menor oferta recibida, presentada por la Sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.**, la cual no supera el presupuesto oficial.

Así pues, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos y a verificar los requisitos habilitantes, encontrando en la etapa del informe de evaluación preliminar que la propuesta presentada por la Sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.** no cumplía con lo establecido en la Invitación Pública No. 026 de 2016 y como consecuencia de ello, se procedía al rechazo de la misma conforme al literal m) del numeral 6º “Causales de rechazo”, acorde con lo detallado a continuación:

1. Oferta presentada por la Sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.**

1.1. Cumplimiento de requisitos técnicos

i. **Actividades a desarrollar por parte del contratista.**

- a. Adelantar la revisión del marco jurídico relacionado con los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- b. Realizar el levantamiento y recopilación de la información correspondiente que le permita establecer que servicios presta la DNDA.
- c. Definir el material con que se cuenta por parte de la DNDA.
- d. Caracterizar y cuantificar las personas involucradas en los procesos, externas e internas.
- e. Estimar los costos asociados a los servicios que presta la DNDA.
- f. Identificar los instrumentos técnicos y de personal con los que cuenta la DNDA para prestar sus servicios.
- g. Identificar el valor agregado de los servicios que ofrece la DNDA a sus usuarios.
- h. Definir un mercado objetivo y potencial de los servicios que ofrece la DNDA.
- i. Determinar y argumentar que beneficios tendría la DNDA al establecer tarifas a los servicios que presta la entidad.
- j. Estimar en forma porcentual el incremento o reducción del registro con la implementación de tarifas. Dicha estimación deberá tomar en cuenta las próximas tres (3) vigencias.
- k. Determinar los costos que estaría dispuesto asumir el mercado objetivo de los servicios que presta la DNDA.





- l.** Determinar los costos que asumiría la entidad al momento de cobrar por los servicios que presta la DNDA.
- m.** Determinar los costos que se evitaría el mercado objetivo.
- n.** Determinar y cuantificar los recursos tecnológicos: 1) Presentes y 2) Futuros que se ahorraría la DNDA.
- o.** Documentar las prácticas a nivel internacional de las tarifas, al menos los países de América Latina.
- p.** Proponer las tarifas a cobrar por cada servicio que presta la DNDA.
- q.** Construir el presupuesto de ingresos, costos y gastos en el escenario de cobro de tarifas.
- r.** Informar de manera escrita sobre el trámite que se debe surtir ante las entidades vinculadas al proceso de aprobación de la estrategia, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- s.** Presentar un informe sobre el diagnóstico y resultado final de los servicios que presta la DNDA y son susceptibles de cobro por parte de la entidad.
- t.** Elaborar el Manual de tarifas de la DNDA, el cual será entregado en dos (2) copias, una (1) magnética y otra impresa.

### **EVALUACIÓN.**

El proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. aportó con su oferta al Anexo 6 (folios 8 a 10). CUMPLE con la presentación del documento.

- ii.** El diagnóstico de los servicios que presta la entidad, la viabilidad de su cobro y la elaboración del correspondiente Manual Tarifario mediante el cual se establezca la clase y el monto de las tarifas que se van a cobrar por los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor debe estar firmado y/o respaldado por un profesional con énfasis en carreras del área financiera, tales como administradores de empresas, economistas o ingenieros industriales.

Este profesional debe tener formación igual o superior a nivel de maestría en las mismas áreas del conocimiento, como en administración de negocios o de empresas, en finanzas, en estructuración o gerencia de proyectos, asimismo deber tener una experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años, con experiencia específica en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos, no inferior a dos (2) años.

La experiencia puede acreditarse a través de certificaciones en donde se evidencie haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el inciso anterior como asesores o consultores independientes, o vinculados como analistas en empresas de consultoría, o haber estado vinculados como funcionarios o contratistas en entidades públicas y/o privadas.

Para el efecto se deberán anexar en la propuesta: a) Copia de la Tarjeta Profesional, b) Hoja de Vida del Profesional, c) Certificación (es) de Experiencia profesional y específica, documentos que serán requisitos habilitantes técnicos.

El proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. aportó en su oferta los siguientes documentos para cumplir con lo solicitado por la DNDA:

### **DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- a.** Hoja de Vida del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folios 33 a 36).
- b.** Copia del Diploma de Economista del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 39).
- c.** Copia del Acta de Economista del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 56).
- d.** Copia del Diploma de Magister en Economía del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 38).
- e.** Copia del Acta de Grado de Magister en Economía del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 41).

T:\2016E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.3 Consultoría\2 INV Manual Tarif Ago 22-16\15 acta 47 Evaluac definitiva Manual Sept 5-16.docx  
[4]





- f. Copia del certificado en el que consta que el señor Jaime Morón fue consultor para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe durante el año 2011 (folio 42).
- g. Copia de la Matrícula Profesional de economista del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 37).
- h. Copia de la cedula de ciudadanía del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 40).
- i. Copia de la certificación de la Sociedad Proyectos Ingeniería y Mantenimiento S.A.S. (folio 42).
- j. Copia de la certificación de la Sociedad Iconar Ltda. (folio 43).
- k. Copia ilegible de la certificación del Banco Caja Social (folio 44 y 45).
- l. Copia de la certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (folio 46 y 47).
- m. Copia de la certificación de la Pontificia Universidad Javeriana (folio 48 y 54).
- n. Copia de la certificación del Diplomado en Estadística realizado por el señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 55).
- o. Copia de la libreta militar del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 57)

### EVALUACIÓN.

- a) Copia de la Tarjeta Profesional.

El proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. aportó con su oferta la copia de la Tarjeta Profesional del señor Andrés Leonardo Acosta Hernández (folio 37). CUMPLE

- b) Hoja de Vida del Profesional.

El proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. aportó con su oferta la Hoja de Vida del Profesional Andrés Leonardo Acosta Hernández (folios 32 a 36). CUMPLE

- c) Certificación (es) de Experiencia profesional y específica.

Certificación de Experiencia	Periodo que comprende la certificación	Objeto	Experiencia Profesional	Experiencia Especifica
Proyectos Ingeniería y Mantenimiento S.A.S. Contrato de Prestación de Servicios No. C152 (folio 42)	17 de febrero de 2014 a 12 de abril de 2015	Asistir la elaboración, estructuración y validación en etapa de pre - factibilidad y factibilidad de proyectos de infraestructura para prestación de servicios de salud a favor de Proyectos Ingeniería y Mantenimiento S.A.S.	12 meses. CUMPLE	12 meses. CUMPLE
Iconar Ltda. Contrato IPR062-15 (folio 43)	13 de noviembre de 2014 a 16 de noviembre de 2015	Estructurar la etapa de planeación estratégica y realizar seguimientos periódicos en materia administrativa y financiera de los proyectos adjudicados a nombre de ICONAR LTDA.	7 meses. CUMPLE*	7 meses. CUMPLE*
Banco Caja Social (Folios 44 y 45) **.	01 de marzo de 2007 hasta el (certificación ilegible) de enero de 2013. La copia de la certificación aportada es ilegible, no se evidencia la fecha de terminación de la vinculación del	La copia de la certificación aportada es ilegible. No se evidencia cual fue el cargo ni las funciones que desarrollo el señor Andres Leonardo Acosta Hernández en el Banco Caja Social. NO CUMPLE**	La copia de la certificación aportada es ilegible. No se evidencia cual fue el cargo ni las funciones que desarrollo el señor Andres Leonardo Acosta Hernández en el Banco Caja Social, adicionalmente es	La copia de la certificación aportada es ilegible. No se evidencia cual fue el cargo ni las funciones que desarrollo el señor Andres Leonardo Acosta Hernández en el Banco Caja Social, adicionalmente es





	señor Andres Leonardo Acosta Hernández con el Banco Caja Social**		necesario indicar que teniendo en cuenta que el señor Andres Leonardo Acosta Hernández se graduó el 30 de marzo de 2012 de Economista no es posible establecer cuál es la experiencia profesional que obtuvo en el Banco Caja Social. NO CUMPLE**	necesario indicar que teniendo en cuenta que el señor Andres Leonardo Acosta Hernández se graduó el 30 de marzo de 2012 de Economista no es posible establecer cuál es la experiencia específica que obtuvo en el Banco Caja Social. Por último, la certificación aportada a folio 45 no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Banco Caja Social (Folios 44 y 45) **	03 de febrero de 2011 a 25 de enero de 2011 y del 16 de enero de 2012 hasta el 6 de febrero de 2012 (certificación ilegible) **	Subgerente de Jornada Adicional. La copia de la certificación aportada es ilegible. No se evidencia cuáles fueron las funciones que desarrollo el señor Andres Leonardo Acosta Hernández en el Banco Caja Social. NO CUMPLE **	0 Meses. Teniendo en cuenta que el señor Andres Leonardo Acosta Hernández se graduó el 30 de marzo de 2012 de Economista no es posible establecer cuál es la experiencia profesional que obtuvo en el Banco Caja Social. NO CUMPLE **	Es necesario indicar que teniendo en cuenta que el señor Andres Leonardo Acosta Hernández se graduó el 30 de marzo de 2012 de Economista no es posible establecer cuál es la experiencia específica que obtuvo en el Banco Caja Social. Adicional a lo anterior, el folio 45 no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor





				independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE**
Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaria de Hábitat. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 151 (folio 46)	3 de febrero de 2015 a 29 de febrero de 2016	Prestar los servicios profesionales para apoyar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las condiciones de vivienda y hábitat de la ciudad con enfoque diferencial	3 meses. CUMPLE*	La certificación aportada no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato DECB-IETS2 (folios 48 a 55).	2 de julio de 2014 a 2 de octubre de 2014	Participar en el Proyecto proveniente del contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas de (sic) en salud IETS – LA PUJ	0 meses. CUMPLE*	La certificación aportada no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato	15 de mayo de 2014 a 15 de abril de 2015	Participar como economista del grupo de evaluación económica en el	0 meses. CUMPLE*	La certificación aportada no evidencia haber prestado sus servicios realizando





DPS-205-2014 (folios 48 a 55).		desarrollo de guías de práctica clínica		actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato APS-042 (folios 48 a 55).	4 de febrero de 2014 a 24 de febrero de 2014	Participar en el programa de intervenciones salud orientadas por la APS y la reducción de la carga de trastornos mentales, generadores de mayor cronicidad y discapacidad	0 meses. CUMPLE*	La certificación aportada no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato APS-017 (folios 48 a 55).	1 de diciembre de 2013 a 15 de enero de 2014	Participar en el programa de intervenciones salud orientadas por la APS y la reducción de la carga de trastornos mentales, generadores de mayor cronicidad y discapacidad	1.5 meses. CUMPLE	La certificación aportada no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o







				haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato FM-DECB.FVB-14 (folios 48 a 55).	18 de septiembre de 2013 a 18 de octubre de 2013	Prestar el servicio de recolección de información proyecto prevalencia de conducción bajo efecto de alcohol y caracterización de los patrones de consumo de los conductores	1 mes. CUMPLE	La certificación no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato FM-DECB-CH4 (folios 48 a 55).	04 de julio de 2013 a 29 de julio de 2013	Prestar el servicio de recolección de información por medio de encuestas los días 04 de julio de 2013 en el proyecto prevalencia de consumo de alcohol en conductores y caracterización de los Patrones de consumo en el municipio de Chía	1 mes. CUMPLE	La certificación no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato FM-DECB-CH4 (folios 48 a 55).	15 de mayo de 2013 a 15 de mayo de 2013	Prestar el servicio de recolección de información por medio de encuestas los días 15, 16 y 17 de mayo, a conductores en el proyecto prevalencia de consumo de alcohol en conductores y caracterización de los	2 días. CUMPLE	La certificación no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración,





		Patrones de consumo en el municipio de Chía		formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
Pontificia Universidad Javeriana. Contrato DPS-132-13 (folios 48 a 55).	02 de mayo de 2013 a 30 de noviembre de 2013	Participar en el programa de Intervenciones a la Salud con las APS y reducción de la carga de trastornos mentales generadores de mayor cronicidad y discapacidad PUJ-HUSI- Colciencias	7 meses. CUMPLE	La certificación no evidencia haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el numeral ii en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos como asesor o consultor independiente, o vinculado como analista en empresas de consultoría, o haber estado vinculado como funcionario o contratista en entidades públicas y/o privadas. NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA</b>			<b>32.5 MESES***</b>	<b>19 MESES***</b>

\* Los periodos de experiencia certificados resultan superpuestos o traslapados con otros periodos de experiencia.

\*\* i) La copia de la certificación del Banco Caja Social aportada a folios 44 y 45 es ilegible. ii). Teniendo en cuenta que el señor Andres Leonardo Acosta Hernández se graduó el 30 de marzo de 2012 de Economista no es posible establecer cuál es la experiencia profesional que obtuvo en el Banco Caja Social, pues no se tiene certeza de cuando terminó materias el profesional propuesto (Artículo 229 Decreto 019 de 2012).

\*\*\* La entidad solicita en la Invitación Pública una experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años, con experiencia específica en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos, no inferior a dos (2) años.

Teniendo en cuenta lo anterior, el profesional propuesto por el proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. no cumple con la experiencia profesional y específica solicitada por la entidad.

iii. El profesional debe elaborar el diagnóstico, estudio y evaluación de costos que permitan establecer los servicios susceptibles de cobrar a los usuarios, así como la determinación de las tarifas respectivas. Adicionalmente, deberá elaborar el manual tarifario correspondiente. El proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. aportó con su oferta el Anexo 6 (folios 8 a 10). CUMPLE con la presentación del documento.

iv. Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural, la misma debe cumplir con lo establecido en el numeral ii.





No aplica.

v. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la oferta económica debe ser firmada por el Representante Legal y ser avalada y firmada por un profesional que cumpla con lo establecido en el numeral ii.

El proponente KNOW HOW ASESORES S.A.S. aportó en su oferta la propuesta económica (folios 11 a 13) firmada únicamente por la señora Cinthia Vanessa Cervantes Quintero, la cual no es avalada ni firmada por el profesional propuesto, esto es, el señor Andrés Leonardo Acosta Hernández. **NO CUMPLE.**

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, la propuesta presentada por la Sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.

En consecuencia, la propuesta presentada por la Sociedad KNOW HOW ASESORES S.A.S. no cumple con lo establecido en la Invitación pública No. 026 de 2016 y como consecuencia de ello, se procede al rechazo de la misma conforme al literal m) del numeral 6° “Causales de rechazo” de la invitación pública, el cual a la letra reza:

**“6. CAUSALES DE RECHAZO.**

*La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:  
(...)*

*m. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos e invitación pública, modifique o altere la descripción de las mismas”.*

**1.2. Verificación requisitos habilitantes**

Número de Radicación, Fecha y Hora	No.1-2016-69753 Fecha: 31 de agosto del 2016 Hora: 2:29 p.m.	<b>CUMPLE</b>
VALOR DE LA OFERTA	\$ 12.296.000,00	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES</b>		
Carta de presentación Anexo 1 Diligenciar en su totalidad	1 a 3	<b>CUMPLE</b>
<b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Anexo 2,</b> El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	4	<b>CUMPLE</b>
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínimo el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.	17 a 21	<b>CUMPLE</b>
<b>Objeto social o actividad comercial del oferente.</b> Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.	17 a 21	<b>CUMPLE</b>





<p><b>Certificaciones de Experiencia específica del Proponente.</b> El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas) b) Nombre del contratista. c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria. d) Plazo de ejecución. e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 15'264.000.</p>	28 a 31	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Experiencia profesional y específica del recurso humano asignado al proceso.</b> Este profesional debe tener formación igual o superior a nivel de maestría en las mismas áreas del conocimiento, como en administración de negocios o de empresas, en finanzas, en estructuración o gerencia de proyectos, asimismo deber tener una experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años, con experiencia específica en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos, no inferior a dos (2) años.</p> <p>La experiencia puede acreditarse a través de certificaciones en donde se evidencie haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el inciso anterior como asesores o consultores independientes, o vinculados como analistas en empresas de consultoría, o haber estado vinculados como funcionarios o contratistas en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Para el efecto se deberán anexar en la propuesta: a) Copia de la Tarjeta Profesional, b) Hoja de Vida del Profesional, c) Certificación (es) de Experiencia profesional y específica, documentos que serán requisitos habilitantes técnicos.</p>	32 a 57	<b>NO CUMPLE. Ver evaluación técnica</b>
<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	22	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Anexo No.3) Persona Jurídica y (Anexo 4) Persona Natural.</b> Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.</p>	5	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Registro Único Tributario</b> Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	23	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Boletín de Responsables Fiscales.</b> No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	24	<b>CUMPLE.</b> Adicionalmente la entidad verifico de oficio el boletín de Responsables Fiscales
<p><b>Antecedentes Disciplinarios</b> Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	25	<b>CUMPLE.</b> Adicionalmente la entidad verifico de oficio los Antecedentes Disciplinarios
<p><b>Información SIF (Ver anexo 5) (Este anexo con la certificación bancaria no son requisitos habilitantes)</b> El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p>	5 y 6	<b>CUMPLE</b>





<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	No aporta	<b>NO APLICA</b>
<b>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</b> El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el objeto y alcance del mismo así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.	8 a 10	<b>RECHAZADA. Ver evaluación técnica</b>
<b>Propuesta Económica incluido IVA e impuestos.</b> Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes y servicios en caso de ser adjudicada. Indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente. Además el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta el ANEXO No. 6 "Especificaciones Técnicas Mínimas", manifestando que conoce y acepta dichas condiciones.	11 a 13	<b>NO CUMPLE. Ver evaluación técnica</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>RECHAZADA</b>

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección Nacional de Derecho de Autor de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 procede a evaluar la oferta con el segundo menor precio, la cual fue presentada por la Sociedad Métrica Investigaciones y Proyectos S.A.S

### **3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA SEGUNDA MENOR OFERTA**

La segunda menor oferta fue la presentada por la Sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.** por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.986.000)** suma que no excede el presupuesto oficial para el presente proceso.

Para realizar la evaluación técnica y verificación de los requisitos habilitantes, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación y verificación objetiva, procediendo a seleccionar la menor oferta recibida, presentada por la Sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.** la cual no supera el presupuesto oficial.

Así pues, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos y a verificar los requisitos habilitantes, encontrando en la etapa del informe de evaluación preliminar que la propuesta presentada por la Sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.** cumplió con lo establecido en la Invitación Pública No. 026 de 2016.

#### **2. Oferta presentada por la Sociedad MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.**

##### **2.1. Cumplimiento de requisitos técnicos**

###### **i. Actividades a desarrollar por parte del contratista.**

- a.** Adelantar la revisión del marco jurídico relacionado con los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- b.** Realizar el levantamiento y recopilación de la información correspondiente que le permita establecer que servicios presta la DNDA.





- c. Definir el material con que se cuenta por parte de la DNDA.
- d. Caracterizar y cuantificar las personas involucradas en los procesos, externas e internas.
- e. Estimar los costos asociados a los servicios que presta la DNDA.
- f. Identificar los instrumentos técnicos y de personal con los que cuenta la DNDA para prestar sus servicios.
- g. Identificar el valor agregado de los servicios que ofrece la DNDA a sus usuarios.
- h. Definir un mercado objetivo y potencial de los servicios que ofrece la DNDA.
- i. Determinar y argumentar que beneficios tendría la DNDA al establecer tarifas a los servicios que presta la entidad.
- j. Estimar en forma porcentual el incremento o reducción del registro con la implementación de tarifas. Dicha estimación deberá tomar en cuenta las próximas tres (3) vigencias.
- k. Determinar los costos que estaría dispuesto asumir el mercado objetivo de los servicios que presta la DNDA.
- l. Determinar los costos que asumiría la entidad al momento de cobrar por los servicios que presta la DNDA.
- m. Determinar los costos que se evitaría el mercado objetivo.
- n. Determinar y cuantificar los recursos tecnológicos: 1) Presentes y 2) Futuros que se ahorraría la DNDA.
- o. Documentar las prácticas a nivel internacional de las tarifas, al menos los países de América Latina.
- p. Proponer las tarifas a cobrar por cada servicio que presta la DNDA.
- q. Construir el presupuesto de ingresos, costos y gastos en el escenario de cobro de tarifas.
- r. Informar de manera escrita sobre el trámite que se debe surtir ante las entidades vinculadas al proceso de aprobación de la estrategia, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- s. Presentar un informe sobre el diagnóstico y resultado final de los servicios que presta la DNDA y son susceptibles de cobro por parte de la entidad.
- t. Elaborar el Manual de tarifas de la DNDA, el cual será entregado en dos (2) copias, una (1) magnética y otra impresa.

## **EVALUACIÓN.**

El proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. aportó con su oferta al Anexo 6 (folios 79 a 81). CUMPLE con la presentación del documento.

ii. El diagnóstico de los servicios que presta la entidad, la viabilidad de su cobro y la elaboración del correspondiente Manual Tarifario mediante el cual se establezca la clase y el monto de las tarifas que se van a cobrar por los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor debe estar firmado y/o respaldado por un profesional con énfasis en carreras del área financiera, tales como administradores de empresas, economistas o ingenieros industriales.

Este profesional debe tener formación igual o superior a nivel de maestría en las mismas áreas del conocimiento, como en administración de negocios o de empresas, en finanzas, en estructuración o gerencia de proyectos, asimismo deber tener una experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años, con experiencia específica en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos, no inferior a dos (2) años.

La experiencia puede acreditarse a través de certificaciones en donde se evidencie haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el inciso anterior como asesores o consultores independientes, o vinculados como analistas en empresas de consultoría, o haber estado vinculados como funcionarios o contratistas en entidades públicas y/o privadas.

Para el efecto se deberán anexar en la propuesta: a) Copia de la Tarjeta Profesional, b) Hoja de Vida del Profesional, c) Certificación (es) de Experiencia profesional y específica, documentos que serán requisitos habilitantes técnicos.





El proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. aportó en su oferta los siguientes documentos para cumplir con lo solicitado por la DNDA:

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- a. Hoja de Vida del señor Rodrigo Almeida Mora (folios 86 a 87).
- b. Copia de la cedula de ciudadanía del señor Rodrigo Almeida Mora (folios 88 a 89).
- c. Copia del Diploma de Administrador de Empresas del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 90).
- d. Copia del Diploma de Magister en Administración de Negocios del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 91).
- e. Copia del Diploma de Especialista en Gerencia Financiera del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 92).
- f. Copia del Diploma de Especialista en Comercio Internacional del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 93).
- g. Copia de la Tarjeta Profesional en Administración de Empresas del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 94).
- h. Copia de la certificación del Ministerio de Vivienda (folios 95 a 97)
- i. Copia de la certificación de la Sociedad Valora Consultoría S.A.S. (folio 98).
- j. Copia de la certificación de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. (folio 99).
- k. Copia de la certificación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE (folios 100 y 101).

**EVALUACIÓN.**

- a) Copia de la Tarjeta Profesional.

El proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. aportó con su oferta la copia de la Tarjeta Profesional del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 94). CUMPLE

- b) Hoja de Vida del Profesional.

El proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. aportó con su oferta la Hoja de Vida del Profesional Rodrigo Almeida Mora (folios 86 a 87). CUMPLE

- c) Certificación (es) de Experiencia profesional y específica.

Certificación de Experiencia	Periodo que comprende la certificación	Objeto	Experiencia Profesional	Experiencia Especifica
Ministerio de Vivienda. Contrato No. 311 de 2016. (folios 95 a 97). La Copia de la certificación está incompleta, viene a una sola cara.	La Copia de la certificación está incompleta, viene a una sola cara, razón por la cual no establece el periodo que comprende la certificación	Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Empresarial de la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en las actividades de asistencia técnica, supervisión, gestión, monitoreo y estructuración financiera de los proyectos adelantados por la Subdirección de Gestión Empresarial.	0 meses, la Copia de la certificación está incompleta, viene a una sola cara, razón por la cual no establece el periodo que comprende la certificación. NO CUMPLE	0 meses, la Copia de la certificación está incompleta, viene a una sola cara, razón por la cual no establece el periodo que comprende la certificación. NO CUMPLE





Valora Consultoría S.A.S. (folio 98)	12 de mayo de 2012 a la fecha (8 de abril de 2015)	Director Financiero responsable de las correspondientes valoraciones y construcción de los respectivos modelos financieros de valoración	35 meses. CUMPLE	35 meses. CUMPLE
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. Contrato No. 228 de 2013. (folio 99).	25 de septiembre de 2013 a la fecha (8 de abril de 2015)	Servicios Profesionales en la estructuración financiera y construcción de los modelos financieros, proyecciones financieras.	19 meses. CUMPLE*	19 meses. CUMPLE*
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo Fonade. (folios 28 y 29)	Mayo de 1997 a Diciembre de 2004 y Diciembre de 2004 a la fecha (1 de noviembre de 2011)	Gerente de Unidad – Área de Crédito y Cartera. Gerente Unidad – Estructuración y Evaluación de Proyectos Banca de Inversión	173 meses. CUMPLE	173 meses. CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA</b>			<b>208 MESES</b>	<b>208 MESES</b>

\*Los periodos de experiencia certificados resultan superpuestos o traslapados con otros periodos de experiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el profesional propuesto por el proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. cumple con la experiencia profesional y específica solicitada por la entidad.

iii. El profesional debe elaborar el diagnóstico, estudio y evaluación de costos que permitan establecer los servicios susceptibles de cobrar a los usuarios, así como la determinación de las tarifas respectivas. Adicionalmente, deberá elaborar el manual tarifario correspondiente.

El proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. aportó con su oferta la copia de la Tarjeta Profesional del señor Rodrigo Almeida Mora (folio 94). CUMPLE

iv. Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural, la misma debe cumplir con lo establecido en el numeral ii.

No aplica

v. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la oferta económica debe ser firmada por el Representante Legal y ser avalada y firmada por un profesional que cumpla con lo establecido en el numeral ii.

El proponente MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. aportó en su oferta la propuesta económica (folios 82 a 82) firmada por el señor Álvaro Edgar Balcázar Acero, avalada y firmada por el profesional propuesto, esto es, el señor Rodrigo Almeida Mora. CUMPLE

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, la propuesta presentada por MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. cumple con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.







## 2.2. Verificación requisitos habilitantes

CRITERIO	FOLIOS:	Cumple / No cumple
Número de Radicación, Fecha y Hora	No.1-2016-68748 Fecha: 31 de agosto del 2016 Hora: 2:17 p.m.	CUMPLE
VALOR DE LA OFERTA	\$ 14.986.000,00	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES</b>		
<b>Carta de presentación Anexo 1</b> Diligenciar en su totalidad	1 a 3	CUMPLE
<b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Anexo 2,</b> El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	4	CUMPLE
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínimo el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.	5 a 11	CUMPLE
<b>Objeto social o actividad comercial del oferente.</b> Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.	5 a 11	CUMPLE
<b>Certificaciones de Experiencia específica del Proponente.</b> El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.  Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:  a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas) b) Nombre del contratista. c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria. d) Plazo de ejecución. e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 15'264.000.	38 a 70	CUMPLE





<p><b>Experiencia profesional y específica del recurso humano asignado al proceso.</b> Este profesional debe tener formación igual o superior a nivel de maestría en las mismas áreas del conocimiento, como en administración de negocios o de empresas, en finanzas, en estructuración o gerencia de proyectos, asimismo deber tener una experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años, con experiencia específica en valoración de empresas, estructuración, formulación o gerencia de proyectos, no inferior a dos (2) años. La experiencia puede acreditarse a través de certificaciones en donde se evidencie haber prestado sus servicios realizando actividades relacionadas a las señaladas en el inciso anterior como asesores o consultores independientes, o vinculados como analistas en empresas de consultoría, o haber estado vinculados como funcionarios o contratistas en entidades públicas y/o privadas. Para el efecto se deberán anexar en la propuesta: a) Copia de la Tarjeta Profesional, b) Hoja de Vida del Profesional, c) Certificación (es) de Experiencia profesional y específica, documentos que serán requisitos habilitantes técnicos.</p>	86 a 101	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	71	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Anexo No.3) Persona Jurídica y (Anexo 4) Persona Natural.</b> Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.</p>	72	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Registro Único Tributario</b> Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	73	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Boletín de Responsables Fiscales.</b> No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	No aporta	<b>CUMPLE.</b> La entidad verifico de oficio el boletin de Responsables Fiscales
<p><b>Antecedentes Disciplinarios</b> Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	74	<b>CUMPLE.</b> Adicionalmente la entidad verifico de oficio los Antecedentes Disciplinarios
<p><b>Información SIIF (Ver anexo 5) (Este anexo con la certificación bancaria no son requisitos habilitantes)</b> El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p>	75 a 77	<b>CUMPLE</b>
<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	78	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</b> El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el objeto y alcance del mismo así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p>	79 a 81	<b>CUMPLE</b>





<p><b>Propuesta Económica incluido IVA e impuestos.</b> Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes y servicios en caso de ser adjudicada. Indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente. Además el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta el ANEXO No. 6 "Especificaciones Técnicas Mínimas", manifestando que conoce y acepta dichas condiciones.</p>	82 a 85	<b>CUMPLE. Ver evaluación técnica</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

#### 4. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma y normatividad vigente, el 02 de septiembre de 2016 la DNDA publicó el informe preliminar de evaluación en el SECOP y página web de la Entidad y durante el término establecido no se recibieron observaciones a la evaluación, razón por la cual se procede a publicar el acta del Comité de Contratos con el resultado definitivo después de culminada la etapa de formulación y respuesta a observaciones.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 026-2016, a la sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.**, Nit. No. 900.494.941-1, para "Realizar el diagnóstico de los servicios que presta la entidad, la viabilidad de su cobro y la elaboración del correspondiente Manual Tarifario mediante el cual se establezca la clase y el monto de las tarifas que se van a cobrar por los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor de acuerdo con los estudios previos y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo técnico, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141 para la vigencia 2016", por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.986.000,00)**

La recomendación se realiza toda vez que la propuesta presentada por la sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.** cumplió con los requerimientos técnicos, jurídicos y de experiencia, así mismo, diligenció en su totalidad los anexos correspondientes y no supera el presupuesto oficial para la presente contratación.

En relación con la supervisión del contrato se recomienda que la misma se realice en cabeza del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien verificará la correcta ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, la sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.** quedará informada de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte de la sociedad **MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S.**, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.





Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.
- ◆ En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se deben realizar las publicaciones en el SECOP y en la página Web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte del Director General.
- ◆ Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP acorde al valor de la propuesta presentada por la sociedad MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S. y expedir el registro presupuestal.

La presente acta se expide a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2016 a las 12:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

#### DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

**Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

**Gloria Raquel Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras

**Andrés Varela Algarra**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

**NOTA.** Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la recomendación hecha por el Comité de Contratos al Director General sobre la adjudicación de la oferta a la **Sociedad MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS S.A.S** con Nit. 900.494.941-1, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.986.000,00) incluido I.V.A.**, se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.

---

**GIANCARLO MARCENARO**  
Director General